

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA
ESD

Ref, Demanda ejecutiva singular
Dte: COOMULPATRIA NII 900927840-4
DDO: GUSTAVO ADOLFO JARABA DORADO CC.2,754,238
RAD: 2019-00150

ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el credito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO	TOTAL	INTERES MORATORIO	TOTAL	TOTAL DEUDA
	1,72%		2,64%		
\$ 4.500.000	\$ 77.400	\$ 928.800	\$ 118.800	\$ 6.534.000	\$ 11.962.800
	MESES PLAZO		MESES MORA		
	12		55		

El plazo desde el 28/04/2017 hasta que se hizo exigible la obligacion, es decir hasta el 28/04/2018 a la tasa del (1,72%) y los moratorios desde el 29/04/2018, hasta fecha actual a la tasa del (2,64%)

TOTAL \$ 11.962.800

Del señor juez

Atentamente



MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN
CC.1,064,989,600
T.P N° 315,519 Del C.S. de la J

12/12/22, 15:37

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cotorra - Outlook

2019-00150 liquidación del crédito

melisa herrera <melisahg26@gmail.com>

Lun 12/12/2022 2:49 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>